

El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa ha recibido del Gobierno Superior Político de la Provincia por espreso, llegado a su mano



44.



La conservación del orden público reclama la reunión de toda la Milicia Nacional de ambas armas en esta Capital; en su consecuencia dispondra N. lo conveniente para movilizar y poner en marcha luego luego toda la que se encuentre armada socorriéndola con lo necesario por lo menos para que hagan su tránsito a esta Ciudad observando en su marcha toda la precaución de vida.

Los Ay. tos. o Autoridades que por su morosidad u otra causa

en sesión Extraordinaria de la misma que autoridades de la misma. La Infantería armados de los meses de 1837. Y habiendo sido delivada a las 10 de la noche, se cumplieron ilos tan de el orden oviendo los señores Ayuntamiento - Se Atienda: etatisimus, D. lo; Repique Fue inmedia el Sr. Capitán de esta Villa que salio' en la tarde sin demoras

convocacion de este cuerpo Vecindario, se de tambien parte a la autoridad competente de dta. capital. Y lo firmaron